

RESOLUCIÓN 238/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 09 días del mes de septiembre del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL166/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR SOLICITADO POR EDUCACIÓN, CON FIDEICOMISO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:



ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **478/6/2024**, de fecha 24 de julio del año 2024, suscrito por el Mtro. Esteban Petersen Cortes, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición de *mobiliario* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL166/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR SOLICITADO POR EDUCACIÓN, CON FIDEICOMISO"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 05 de agosto del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 22 de agosto del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 26 de agosto del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, con la asistencia del C. José Ángel Valdez Santiago, en su carácter de Director de Planeación Educativa de la Secretaría de Educación, a la cual se registraron los participantes **GRUPO INDUSTRIAL FORTE, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V., PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V., PRODUCCIÓN, TECNOLOGÍA Y VANGUARDIA, S.A. DE C.V., HIQUEVA, S.A. DE C.V., HIQUEVA, S.A. DE C.V., GRUPO MEXICO, S.A. DE C.V., GRUPO MEXICO, S.A. DE C.V., AUROVILLE, S.A. DE C.V., y POLIMETALES EN MUEBLES, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 5.- Con fecha 02 de septiembre del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V., GRUPO MEXICO, S.A. DE C.V., HIQUEVA, S.A. DE C.V., GRUPO INDUSTRIAL FORTE, S.A. DE C.V., PRODUCCIÓN, TECNOLOGÍA Y VANGUARDIA, S.A. DE C.V., y PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

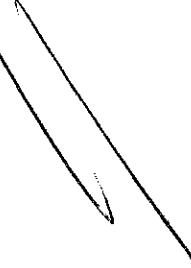
CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V., GRUPO MEXICO, S.A. DE C.V., HIQUEVA, S.A. DE C.V., GRUPO INDUSTRIAL FORTE, S.A. DE C.V., PRODUCCIÓN, TECNOLOGÍA Y VANGUARDIA, S.A. DE C.V., y PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

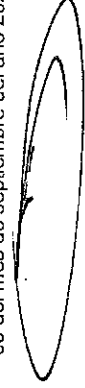
I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

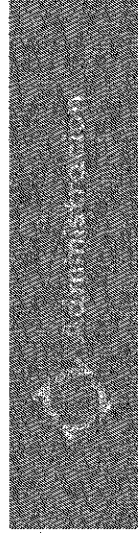



Jalisco
ESTADO DE JALISCO



Página 1 de 8
Resolución 238/2024
Licitación Pública Local número LPL166/2024
09 del mes de septiembre del año 2024





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

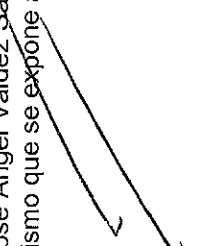
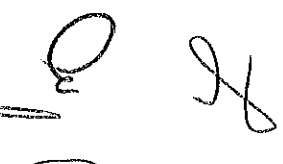
Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	GRUPO INDUSTRIAL FORTE, S.A. DE C.V.	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.	PRODUCCIÓN, TECNOLOGÍA Y VANGUARDIA, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

of

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	HIQUEVA, S.A. DE C.V.	GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número 6717/1/2024 de fecha 03 del mes de septiembre del año 2024, validado por José Ángel Valdez Santiago, en su carácter de Director de Planeación Educativa de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:


Jalisco
 GOBIERNO DEL ESTADO



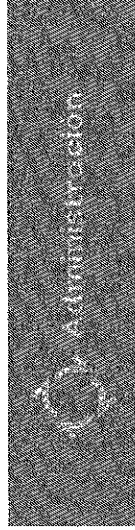
Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

LPL166/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR SOLICITADO POR EDUCACIÓN, CON FIDEICOMISO"		PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A DE C.V	GRUPO INDUSTRIAL FORTE S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA MILART S.A. DE C.V.
PARTIDA	DESCRIPCION	SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
1	SILLA PARA MESA BINARIA DE 1° A 3°	MUESTRA FISICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
		PROPUESTA TÉCNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	MESA PARA SILLA BINARIA DE 1° A 3°	MUESTRA FISICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
		PROPUESTA TÉCNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	MESA PARA SILLA BINARIA DE 4° A 6°	MUESTRA FISICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
		PROPUESTA TÉCNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	SILLA PARA MESA BINARIA DE 4° A 6°	MUESTRA FISICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
		PROPUESTA TÉCNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	SILLA CON PALETA LATERAL	MUESTRA FISICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
		PROPUESTA TÉCNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	SILLA PARA MAESTRO	MUESTRA FISICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
		PROPUESTA TÉCNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	PINTARRON METALICO	MUESTRA FISICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
		PROPUESTA TÉCNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE

2

LPL166/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR SOLICITADO POR EDUCACIÓN, CON FIDEICOMISO"		HIQUEVA S.A. DE C.V.	PRODUCCIÓN TECNOLOGIA Y VANGUARDIA S.A. DE C.V.	GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V.
PARTIDA	DESCRIPCION	SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
	MUESTRA FISICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
1	SILLA PARA MESA BINARIA DE 1° A 3°	PROPUESTA TÉCNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
		MUESTRA FISICA	NO CUMPLE TODA VEZ QUE NO PRESENTA DOCUMENTACION DEL PERSONAL DE SOLDADURA, PRESENTA REPORTE DE RESULTADOS DE LABORATORIO CONFORME A LA NOM-252-SSA1-2011 VENCIDO, PRESENTA REPORTE DE RESULTADOS CONFORME A LA NORMA ISO 11890-2:2022 VENCIDO.	SI CUMPLE
2	MESA PARA SILLA BINARIA DE 1° A 3°	PROPUESTA TÉCNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
		MUESTRA FISICA	NO CUMPLE TODA VEZ QUE NO PRESENTA DOCUMENTACION DEL PERSONAL DE SOLDADURA, PRESENTA REPORTE DE RESULTADOS DE LABORATORIO CONFORME A LA NOM-252-SSA1-2011 VENCIDO, PRESENTA REPORTE DE RESULTADOS CONFORME A LA NORMA ISO 11890-2:2022 VENCIDO.	SI CUMPLE

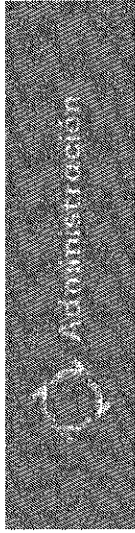




Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

LPL166/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR SOLICITADO POR EDUCACIÓN, CON FIDEICOMISO"		HIQUEVA S.A. DE C.V.	PRODUCCIÓN TECNOLOGÍA Y VANGUARDIA S.A. DE C.V.	GRUPO MEXICO S.A. DE C.V.
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
3	MESA PARA SILLA BINARIA DE 4° A 6°	MUESTRA FISICA SI CUMPLE	NO CUMPLE TODA VEZ QUE NO PRESENTA DOCUMENTACION DEL PERSONAL DE SOLDADURA, PRESENTA REPORTE DE RESULTADOS DE LABORATORIO CONFORME A LA NOM-252-SSA1-2011 VENCIDO, PRESENTA REPORTE DE RESULTADOS CONFORME A LA NORMA ISO 11890-2:2022 VENCIDO.	SI CUMPLE
4	SILLA PARA MESA BINARIA DE 4° A 6°	PROPUESTA TÉCNICA SI CUMPLE	NO CUMPLE TODA VEZ QUE NO PRESENTA DOCUMENTACION DEL PERSONAL DE SOLDADURA, PRESENTA REPORTE DE RESULTADOS DE LABORATORIO CONFORME A LA NOM-252-SSA1-2011 VENCIDO, PRESENTA REPORTE DE RESULTADOS CONFORME A LA NORMA ISO 11890-2:2022 VENCIDO.	SI CUMPLE
5	SILLA CON PALETA LATERAL	MUESTRA FISICA PROPUESTA TÉCNICA SI CUMPLE	NO CUMPLE TODA VEZ QUE NO PRESENTA DOCUMENTACION DEL PERSONAL DE SOLDADURA, PRESENTA REPORTE DE RESULTADOS DE LABORATORIO CONFORME A LA NOM-252-SSA1-2011 VENCIDO, PRESENTA REPORTE DE RESULTADOS CONFORME A LA NORMA ISO 11890-2:2022 VENCIDO.	SI CUMPLE
6	SILLA PARA MAESTRO	MUESTRA FISICA PROPUESTA TÉCNICA SI CUMPLE	NO CUMPLE TODA VEZ QUE NO PRESENTA DOCUMENTACION DEL PERSONAL DE SOLDADURA, PRESENTA REPORTE DE RESULTADOS DE LABORATORIO CONFORME A LA NOM-252-SSA1-2011 VENCIDO, PRESENTA REPORTE DE	SI CUMPLE





Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

LPL166/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR SOLICITADO POR EDUCACIÓN, CON FIDEICOMISO"		HIQUEVA S.A. DE C.V.	PRODUCCIÓN TECNOLOGIA Y VANGUARDIA S.A. DE C.V.	GRUPO MEXICO S.A. DE C.V.
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
7	PINTARRON METALICO	SI CUMPLE	NO CUMPLE TODA VEZ QUE NO PRESENTA DOCUMENTACION DEL PERSONAL DE SOLDADURA, PRESENTA REPORTE DE RESULTADOS DE LABORATORIO CONFORME A LA NOM-252-SSA1-2011 VENCIDO, PRESENTA REPORTE DE RESULTADOS CONFORME A LA NORMA ISO 11890-2:2022 VENCIDO.	SI CUMPLE
	MUESTRA FISICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	PROPUESTA TÉCNICA	SI CUMPLE	NO CUMPLE TODA VEZ QUE NO PRESENTA DOCUMENTACION DEL PERSONAL DE SOLDADURA, PRESENTA REPORTE DE RESULTADOS DE LABORATORIO CONFORME A LA NOM-252-SSA1-2011 VENCIDO, PRESENTA REPORTE DE RESULTADOS CONFORME A LA NORMA ISO 11890-2:2022 VENCIDO.	SI CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.		GRUPO INDUSTRIAL FÓRTE, S.A. DE C.V.	
					DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.
04-277-2024	001	6,049.00	PIEZA(S)	SILLA PARA MESA BINARIA	\$1,125.14	\$6,805,971.86	\$1,078.00	\$6,520,822.00
04-277-2024	002	3,020.00	PIEZA(S)	MESA BINARIA	\$2,130.09	\$6,432,871.80	\$2,035.00	\$6,145,700.00
04-277-2024	003	3,156.00	PIEZA(S)	MESA BINARIA	\$2,410.87	\$7,608,705.72	\$2,313.00	\$7,299,828.00
04-277-2024	004	6,320.00	PIEZA(S)	SILLA PARA MESA BINARIA	\$1,308.96	\$8,272,627.20	\$1,260.00	\$7,963,200.00
04-277-2024	005	10,693.00	PIEZA(S)	SILLA CON PALETA LATERAL	\$2,166.65	\$23,381,848.45	\$2,083.00	\$22,275,519.00
04-277-2024	006	792.00	PIEZA(S)	SILLA PARA MAESTRO	\$1,321.08	\$1,046,295.36	\$1,240.00	\$982,080.00
04-277-2024	007	792.00	PIEZA(S)	PINTARRON BLANCO	\$8,534.50	\$6,759,324.00	\$8,195.00	\$6,490,440.00
					SUBTOTAL:	\$60,307,644.39	SUBTOTAL:	\$57,675,589.00
					I.V.A.:	\$9,649,223.10	I.V.A.:	\$9,228,094.24
					TOTAL:	\$69,956,867.49	TOTAL:	\$66,903,683.24

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	GRUPO MEXICO, S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.	
					DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.
04-277-2024	001	6,049.00	PIEZA(S)	SILLA PARA MESA BINARIA	\$1,114.00	\$6,738,586.00	\$1,105.00	\$6,684,145.00
04-277-2024	002	3,020.00	PIEZA(S)	MESA BINARIA	\$2,109.00	\$6,369,180.00	\$2,085.00	\$6,296,700.00
04-277-2024	003	3,156.00	PIEZA(S)	MESA BINARIA	\$2,387.00	\$7,533,372.00	\$2,377.00	\$7,501,812.00
04-277-2024	004	6,320.00	PIEZA(S)	SILLA PARA MESA BINARIA	\$1,296.00	\$8,190,720.00	\$1,292.00	\$8,165,440.00
04-277-2024	005	10,693.00	PIEZA(S)	SILLA CON PALETA LATERAL	\$2,165.00	\$23,150,345.00	\$2,155.00	\$23,043,415.00
04-277-2024	006	792.00	PIEZA(S)	SILLA PARA MAESTRO	\$1,308.00	\$1,035,936.00	\$1,300.00	\$1,029,600.00
04-277-2024	007	792.00	PIEZA(S)	PINTARRON BLANCO	\$8,450.00	\$6,692,400.00	\$8,400.00	\$6,652,800.00
					SUBTOTAL:	\$59,710,539.00	SUBTOTAL:	\$59,373,912.00
					I.V.A.:	\$9,553,686.24	I.V.A.:	\$9,499,825.92
					TOTAL:	\$69,264,225.24	TOTAL:	\$68,873,737.92





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Cul. Miraflores, C.P. 44270,
Cuadaltajaro, Jalisco, México

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES DESCRIPCIÓN	PRODUCCION TECNOLOGIA Y VANGUARDIA, S.A. DE C.V.		HIQUEVA, S.A. DE C.V.	
					P.U.	IMPORTE		P.U.
04-277-2024	001	6,049.00	PIEZA(S)	SILLA PARA MESA BINARIA	\$1,199.00	\$7,252,751.00	\$1,116.05	\$6,750,986.45
04-277-2024	002	3,020.00	PIEZA(S)	MESA BINARIA	\$2,128.00	\$6,426,560.00	\$2,105.85	\$6,359,667.00
04-277-2024	003	3,156.00	PIEZA(S)	MESA BINARIA	\$2,445.00	\$7,716,420.00	\$2,400.77	\$7,576,830.12
04-277-2024	004	6,320.00	PIEZA(S)	SILLA PARA MESA BINARIA	\$1,363.00	\$8,614,160.00	\$1,304.92	\$8,247,094.40
04-277-2024	005	10,693.00	PIEZA(S)	SILLA CON PALETA LATERAL	\$2,231.00	\$23,856,083.00	\$2,176.55	\$23,273,849.15
04-277-2024	006	792.00	PIEZA(S)	SILLA PARA MAESTRO	\$1,390.00	\$1,100,890.00	\$1,313.00	\$1,039,896.00
04-277-2024	007	792.00	PIEZA(S)	PINTARRON BLANCO	\$8,577.00	\$6,792,984.00	\$8,484.00	\$6,719,328.00
SUBTOTAL:					\$61,759,838.00	\$61,759,838.00	SUBTOTAL:	\$59,967,651.12
I.V.A.:					\$9,881,574.08		I.V.A.:	\$9,594,824.18
TOTAL:					\$71,641,412.08		TOTAL:	\$69,562,475.30

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

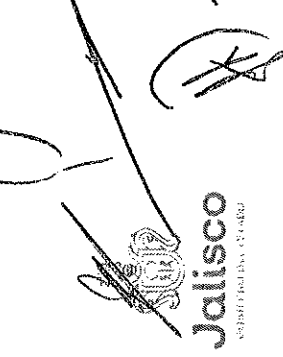
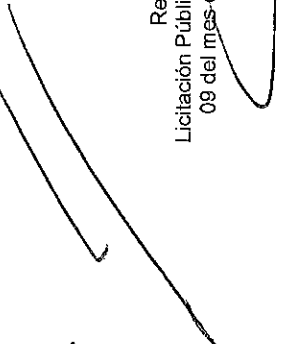
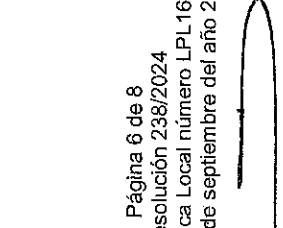
PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **GRUPO INDUSTRIAL FORTE, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$66,903,683.24 (sesenta y seis millones novecientos tres mil seiscientos ochenta y tres pesos 24/100 moneda nacional)**, I.V.A.; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

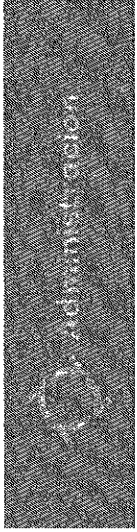
SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.**, **GRUPO MEXICO, S.A. DE C.V.**, **HIQUEVA, S.A. DE C.V.**, y **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resultan como adjudicados**, en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado, aunado a que sobrepasan el techo presupuestal autorizado por la dependencia requirente, y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **PRODUCCION TECNOLOGIA Y VANGUARDIA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por José Ángel Valdez Santiago, en su carácter de Director de Planeación Educativa de la Secretaría de Educación, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadaltajaro, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación.

En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de la Bases.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 09 de septiembre del año 2024. Así como, el Lic. Carlos Delgado Avila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Suplente del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

Lic. Claudia Mercedes Guzmán
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública.

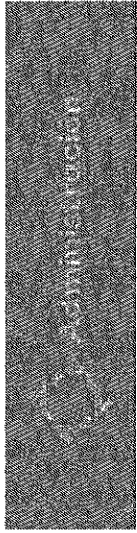
Ing. Omar Palafox Sáenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

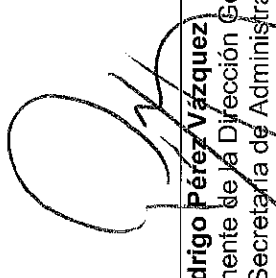
Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

Lic. Oscar Rene Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Social

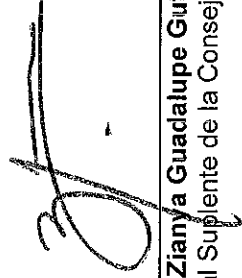




Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México




Lic. Rodrigo Pérez Vázquez
Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración



Lic. Ziana Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico



Lic. Carlos Delgado Avila
Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración

ap

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL166/2024** con
concurrencia del Comité, denominada "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR SOLICITADO POR
EDUCACION, CON FIDEICOMISO**".

